Testimonio de la Escritura Pública

Notaría Pública

PRIMERA
DEL CANTÓN PALORA

Ab. Hortencia Guadalupe León Romero

Factura: 001-001-000003815

20161404000P00931

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PALORA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161404000P00931

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO JARAMILLO ISRAEL TOBIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600228736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA CARDENAS MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600303000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALCAZAR BALCAZAR FREDDY GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104441736	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MORONA SANTIAGO	PALORA	PALORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	90.00

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PALORA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO-ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

ESCRITURA N° 20161404000P00931

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA

CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS, DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA".

OTORGADA POR: ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS.

A FAVOR DE: FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR.

CUANTIA: $90,00 USD.

DÍ: DOS COPIAS

En la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Ab. Hortencia Guadalupe León Romero**, **Notaria Pública Primera del Cantón Palora**, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores **ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación de estado civil divorciados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos en su orden, domiciliados en la Parroquia Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago; capaces ante

la ley para obligarse y contratar; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR,** a quien de conocerlo doy fe, de estado civil casado con **MARISELA JANETH RIERA CALLE**, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaz ante la ley para obligarse y contratar. Los comparecientes, libre y voluntariamente dicen que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la celebración del presente instrumento intervienen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores **ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS**; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR**. Los intervinientes son todos mayores de edad y absolutamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** El **CEDENTE** señor **ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO,** es propietario de NOVENTA (90) PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de un dólar delos Estados Unidos de América, adquiridos en calidad de socio de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA" CIA.LTDA, mediante escritura pública N° 1384 de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y REFORMAS AL ESTATUTO DE "MERINO TENEDA CIA LTDA", celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay el veintiséis de noviembre del dos mil ante su titular Doctor Florencio Regalado Polo, consta en el Registro Mercantil del Canton

Palora, con la partida número (1) UNO, el once de diciembre del dos mil. La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA CIA.LTDA", ha sido constituida por los señores EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO, ALBERTO NOEMI TENEDA Y MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera de la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante su titular Dr. Orlando Vallejo Garay. De conformidad con este instrumento legal, la Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en taxi, ya sean estos en automóviles o camionetas dentro del domicilio y desde él, hacia aquellos lugares que los competentes de los Organismos de Tránsito lo autoricen. La compañía fija su domicilio en el cantón Palora, provincia de Morona Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país, previo el cumplimiento de los requisitos legales; tendrá una duración de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución; su capital es de dos millones de sucres, divididos en dos mil participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una. Administración- Estará a cargo del Presidente y del Gerente. El Gerente es el Representante legal de la Compañía. La escritura de constitución ha sido aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante Resolución número 94-3-2-1-44 del 28 de diciembre de 1.994 en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. En el Registro Mercantil del Cantón Palora, consta inscrita la escritura pública de Constitución, con la partida número 31 (TREINTA Y UNO), el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, anotada en el repertorio con el número 8 (OCHO). Con el número 66 (SESENTA Y SEIS) el veinte de febrero del año dos mil seis, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantó Palora, la escritura pública de cambio de

denominación y la Reforma del Estatuto social, otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, el 21 de diciembre del año dos mil cinco, misma que en su parte pertinente dice: TERCERA,- DECLARACIONES: con los antecedentes anotados el señor HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATEGUI, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de MERINO TENEDA CIA. LTDA, declara: a) cambiada la denominación de dicha Compañía a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA", y b) Reformado el ARTICULO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en el Acta de la relacionada, de la sesión del doce de agosto del dos mil cinco...". El cambio de denominación se ha marginado en la escritura matriz el veinte de febrero del dos mil cinco. **b)** El señor ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILO como socio de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA", es consecuentemente beneficiario de los derechos y acciones, con un puesto en la misma. **c)** En sesión extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA", de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se adjunta como habilitante, consta que, el señor **ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO**, expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus NOVENTA participaciones, a favor del señor **FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR**, lo cual es aceptado por unanimidad. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS:** En virtud de los antecedentes expuestos, los **CEDENTES** señores **ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS**, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder en favor del señor **FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR**, todas las participaciones (90), acciones y derechos, que como socios poseen en la COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO

CIA. LTDA", de este Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, consecuentemente el puesto de la misma, sin reservarse derecho alguno para sí sobre las participaciones, acciones y derechos, materia de esta cesión. **CUARTA: ACEPTACION:** El cesionario acepta íntegramente la cesión de participaciones, derechos y acciones, que a través de este instrumento se la hace a su favor, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones establecidas dentro del Estatuto y demás normativa de la "COMPAÑÍA TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA." así como en la Ley respectiva y más regulaciones establecidas al efecto, como socio de la mencionada Compañía. **QUINTA:** El cesionario queda autorizado para realizar los trámites y gestiones pertinentes para la debida legalización como socio de la "COMPAÑÍA TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", a fin de que participe de manera legal, en calidad de socio, con todos los derechos y obligaciones que como tal le corresponden. **SEXTA:** La cuantía la fijan por un valor nominal de **NOVENTA DOLARES**, suma equivalente al valor de las participaciones que se ceden por medio de este instrumento público, cantidad que los cedentes reciben del cesionario, en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **OCTAVA:** Para el caso de controversias que pudiesen surgir con motivo de la aplicación de esta Escritura Pública, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción de los Jueces competentes de la ciudad de Palora y al trámite que corresponda. Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Atentamente, Ab. Claus Díaz Ruilova. Mat. 16-1986-1 F.A.C.J. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública. Cédulas de ley presentadas.- Leído que les fue el presente instrumento

público íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido firmando en unidad de acto conmigo, **QUE DE TODO LO ACTUADO DOY FE.-**

ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO
C.C. 160022873-6 C.V. 004-0176

MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS
C.C. 160030300-0 C.V. 005-0286

FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR
C.C. 110444173-6 C.V. 002-0094

LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO-ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA**, firmada y sellada en el mismo día y lugar de su celebración.

NOTARIA UNICA PALORA

LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO-ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

Factura: 002-003-000003632

20161401001O00531

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20161401001O00531

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA CÍA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1019

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALCAZAR BALCAZAR FREDDY GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104441736

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE CESION DE NOVENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CÍA. LTDA", CESIÓN CELEBRADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PALORA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161404000P00931

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MORONA

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA CÍA. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de **NOVENTA PARTICIPACIONES** de dicha Compañía que actualmente tiene su denominación como **COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CÍA. LTDA."**; otorgadas por los señores **ISRAEL TOBÍAS MERINO JARAMILLO Y MARÍA ELIZABETH TAPIA CÁRDENAS**, a favor del señor **FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR. Macas, veinte y uno de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.-**

Dra. Claudia Calle Cabrera
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEN PALORA- MORONA SANTIAGO

RAZON DE INSCRIPCION DE CESISON DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS

CERTIFICO QUE.- En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de morona Santiago, el día de hoy, lunes veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis el acto/contrato, con la partida número 02, el libro de **Cesiones**, se inscribe, la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA. LTDA"., otorgado por el señor ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y la señora MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS a favor de FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR, en la Notaría Primera del cantón Palora, el diecisiete de Noviembre del dos mil dieciséis. En el Repertorio queda anotada con el número 25, el 28/11/2016: 9:33:10.

El veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se ha marginado la presente escritura pública, en la escritura matriz de CONSTITUCIÓN LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA. LTDA"; otorgado por el señor ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO y la señora MARIA ELIZABETH TAPIA CARDENAS a favor de FREDDY GONZALO BALCAZAR BALCAZAR, el diecisiete de Noviembre del dos mil dieciséis.

Sara Carreño

DRA. SARA CATALINA CARREÑO GARZON
LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL CANTON PALORA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA ★ MORONA SANTIAGO-ECUADOR ★ 4

CERTI FICACIÓN

La infrascrita Registradora de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Cantón, a petición verbal del señor ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO, con cedula de ciudadania Nro. 1600228736, en legal y debida forma CERTIFICO: Que.-

El señor ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO, es propietario de NOVENTA PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, adquiridas en calidad de socio de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "MERINO TENEDA" CIA.LTDA, mediante escritura Pública Nro. 1384, de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMAS AL ESTATUTO DE "MERINO TENEDA" CIA. LTDA, celebrada en la Notaria Tercera de la ciudad de Cuenca capital de la Provincia del Azuay, el veintiséis de del dos mil, ante su titular Doctor FLORENCIO REGALADO POLO, consta en el Registro Mercantil del cantón Palora, con la partida número (1) UNO, el once de diciembre del dos mil.

La Compañía de responsabilidad limitada denominada "MERINO TENEDA CIA. LTDA. ha sido constituida por los señores: EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO, ALBERTO NOEMI TENEDA Y MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO, mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera de la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante su titular Doctor Orlando Vallejo Garay. De conformidad con este instrumentos legal, la compañía tendrá como objeto social la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en taxi, ya sean estos en automóviles o camionetas, dentro del domicilio y desde él hacia aquellos lugares que los competentes que los Organismos de Transito lo autoricen. La compañía fija su **domicilio** en el cantón Palora, provincia de Morona Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del País, previo el cumplimiento de los requisitos legales; tendrá una duración de treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución; su **capital** es de dos millones de sucres, divididos en dos mil participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una. **Administración.**-Estará a cargo del Presidente y del Gerente. El Gerente es el Representante legal de la Compañía. La escritura de constitución ha sido aprobada por la SUERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante resolución Nro.- 94-3-2-1-44 del 28 de Diciembre de 1994, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. En el Registro Mercantil del cantón Palora, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución, con la partida número 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DEL CANTON PALORA

(TREINTA Y UNO), el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, anotado en el Repertorio con el número 8. Con el numero 66 (SESENTA Y SEIS), el veinte de febrero del año dos mil seis, se ha inscrito, en el Registro Mercantil den este cantón la Escritura Pública de Cambio de Denominación y la Reforma al Estatuto Social, otorgada en la Notaria Tercera del cantón Cuenca, el 21 de diciembre el año 2.005; misma que en su parte pertinente dice "TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados el compareciente señor HUGO PORFIRIO QUISHPE LARREATEGUI, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de MERINO TENEDA CIA LTDA", declara: a) cambiada la denominación de dicha compañía a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA", y b) Reformado el ARTICULO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en el acta de la relacionada, de la sesión del doce de Agosto del 2005…". El cambio de denominación se ha marginado en la escritura matriz el veinte de febrero del dos mil cinco.

Palora Metzeras, once de Noviembre del dos mil dieciséis, a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos:

DRA. SARA CATALINA CARREÑO GARZON
LA REGISTRADORA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.".

En la ciudad de Palora, a los tres días del mes de Noviembre de año dos mil dieciséis se reúnen , los socios en la sede de la compañía TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", señores: DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; ANIBAL MANUEL CAMACHO HERBAS, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; DARWIN MARCELO CEDILLO SOLORZANO, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; JAIME OLMEDO GOMEZ MANCHENO, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; MARIO RUGLAS IZURIETA MOYA, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; JOHNNY RAFAEL MEDINA IZURIETA, propietario de noventa participaciones del valor de un dólar cada una; ISRAEL TOBIAS MERINO JARAMILLO, propietario de noventa participaciones del valor de un dólar cada una; EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; ABSALON PEDRO QUISHPE LARREATTIGUI, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; OLGER HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; GALO WILFRIDO RAMOS QUISHPE, `propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO, propietario de setenta participaciones del valor de un dólar cada una; BYRON FABIAN ROBALINO TRAVEZ, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; EDISON RAFAEL SUAREZ LESANO, propietario de diez participaciones del valor de un dólar cada una; NELSON NORBERTO SUAREZ LESANO, propietario de cuarenta participaciones del valor de un dólar cada una. Se encuentran presentes la totalidad de los socios, esto es el 100% del capital social, por lo que de conforme lo dispuesto por el Art 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime en Junta General Universal Extraordinario de socios, con el objeto de tratar el **como único** punto del orden del día las Transferencias de participaciones preside la junta general por decisión de los socios; El Sr. Byron Fabián Robalino Través y como Secretario el Sr. Johnny Rafael Medina Izurieta. El Presidente de la junta declara instalada la sesión ; y pone en conocimiento de la junta el **único punto** del orden del día, esto es la trasferencia de participaciones en conocimiento de los señores socios este **único punto**, El Presidente de la junta de la compañía informa que el socio **Sr. Mauro Antolín Riera Astudillo** Propietario de setenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a , comunicado su deseo de transferir la totalidad de la mismo al **Sr. Jorge Alcívar Macas Erreyes**, y a sí mismo el socio **Sr. Israel Tobías Merino Jaramillo** propietario de noventa participaciones sociales de un dólar ha comunicado su deseo de transferir la totalidad de la misma al **Sr. Freddy Gonzalo Balcázar Balcázar**, luego de escuchar la comunicación realizada una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas la junta **unánimemente autoriza a los mentados socios** para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que así lo planteada ; así como se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de la Compañías. Al otorgamiento de las escrituras respectivas y se cumplan con las marginaciones tanto en la escritura de la constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil del Cantón Palora: Con lo cual se da por termina la junta firmando todos los socios en unidad de acto con el Presidente y secretario siendo las 20h00..

1600352759

f) Byron Fabián Robalino Trávez
Socio Presidente

0101374051

f) Mauro Antolín Riera Astudillo
Socio Gerente

Darwin Orlando Calle Rivadeneira
Socio 1600335465-6

Aníbal Manuel Camacho Herbas
Socio 1600529547

Darwin Marcelo Cedillo Solórzano
Socio 0603414053

Jaime Olmedo Gómez Mancheno
socio 1400090068-2

Mario Ruglas Izurieta Moya
Socio 1800991752

Johnny Rafael Medina Izurieta
Socio secretario 0603561489

Edgar Leodán Montesdeoca Merino
Socio
x 1600598039

Absalón Pedro Quishpe Larrátigui
Socio 2100090550

Olger Humberto Ramírez Sánchez
Socio 1600432031

Galo Wilfrido Ramos Quishpe
Socio 1600224544

Edison Rafael Suárez Lesano
Socio 1600628539

Israel Tobías Merino Jaramillo
Socio
1606228736

Nelson Norberto Suárez Lesano
Socio 1600652547

ECUATORIANA****** E433314222
DIVORCIADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
SEVERO PATRICIO MERINO
MANUELA JARAMILLO MERINO
PASTAZA 21/09/2010
21/09/2022
REN 3067969

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 160022873-6
MERINO JARAMILLO ISRAEL TOBIAS
MORONA SAN/MORONA/MACAS
22 ABRIL 1968
001- 0024 00048 M
MORONA SANTIAGO/ MORONA
MACAS 1968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600228736
CÉDULA
MERINO JARAMILLO ISRAEL TOBIAS
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
PALORA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PALORA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO-ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

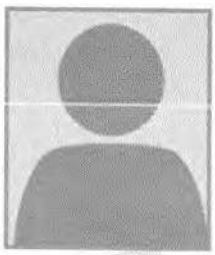

Número único de identificación: 1600228736

Nombres del ciudadano: MERINO JARAMILLO ISRAEL TOBIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: MERINO SEVERO PATRICIO

Nombres de la madre: JARAMILLO MERINO MANUELA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 10:42:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-63b93ae55b30475

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ECUATORIANA****** V3343V2222
DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MIGUEL ARCESIO TAPIA
ROSA CARMELINA CARDENAS
PASTAZA 23/09/2010
23/09/2022
REN 3068059

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160030360-0
TAPIA CARDENAS MARIA ELIZABETH
AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
07 OCTUBRE 1969
001- 0070 00070 F
AZUAY/ SEVILLA DE ORO
SEVILLA DE ORO 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0286 1600303000
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA CARDENAS MARIA ELIZABETH
MORONA SANTIAGO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PALORA PALORA
0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

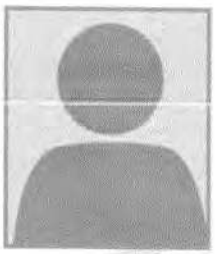

Número único de identificación: 1600303000

Nombres del ciudadano: TAPIA CARDENAS MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: MIGUEL ARCESIO TAPIA

Nombres de la madre: ROSA CARMELINA CARDENAS

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 19:03:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-3020f48849294b9

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110444173-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR BALCAZAR
FREDDY GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARISELA JANETH
RIERA CALLE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E1138I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALCAZAR CELI HUGO UBELI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALCAZAR CELI MARIA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
110444173-6 002 - 0094
BALCAZAR BALCAZAR FREDDY GONZALO
LOJA PALTAS
CATACOCHA CATACOCHA
SANCION Multa 34 ConRep 8 TotUSD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 0007
3281794 18/06/2014 10:56:58

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
MORONA SANTIAGO-ECUADOR
AB. HORTENCIA LEON ROMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1104441736

Nombres del ciudadano: BALCAZAR BALCAZAR FREDDY GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOCHA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIERA CALLE MARISELA JANETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: BALCAZAR CELI HUGO UBELI

Nombres de la madre: BALCAZAR CELI MARIA ADELAIDA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 19:51:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-0aa3e9f187494ef

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.